

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

. – 1210

TALCA,

1 2 ABR 2012

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 02-02-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Muñoz y Barrientos Compañía Limitada., inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca;
- b) La Factura exenta N° 19 emitida con fecha 03-04-2012, correspondiente al mes Abril del año 2012 por la suma total de Trescientos trece mil treinta y ocho pesos (\$ 313.038) presentado por Muñoz y Barrientos Compañía Limitada;
- c) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.772.100-3, según documento mencionado en la letra b) de la presente resolución.
- 2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.772.100-3, por la suma de Trescientos trece mil treinta y ocho pesos (\$ 313.038), por contrato de arrendamiento inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca, por el mes de Abril 2012;
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA AR

Secc. Ppto. Y Contabilidad

Secc. Servicios Generales

- Oficina Central De Partes

- Unidad de contraloría interna